SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: señora vicegobernadora, Verónica Magario.

SECRETARIAS:

Administrativa: licenciado Martín Miguel Di Bella;

Legislativa: señor Luis Rolando Lata y prosecretario legislativo, señor Miguel Angel Bampini.

Senadores/as Presentes

Ahumada, Aldana Julieta
Alonso, Yamila Araceli
Allan, Juan Pablo
Ballesteros Maggi, Facundo
Barcia, María Florencia
Bucca, Eduardo Luján
Carca, Elisa Beatriz
Cellillo, Luis Alejandro
Daletto, Marcelo
Defunchio, María Elena
Delmonte, Flavia
Demaría, Gabriela
Devalle, Ana Gladis
de Durañona y Vedia, F.
De la Torre, Joaquín
De Leo, José Andrés
Durán, Ayelén
Feliú, Marcelo Enrique
Fernández Farquharson, Owen
Fisher, Alfredo Rubén
García, María Teresa
González Santalla, Emanuel
Gribaudo, Christian Alejandro
Hirtz, David Abel
Lanaro, Walter Daniel
Mandagarán, María Lorena
Martínez, Juan Alberto
Martínez Bordaisco, Ariel
Máspoli, Agustín
Moirano, Nidia Alicia
Obeid, Pablo David
Pallares, José Luis
Petrovich, María Lorena
Plaini, Francisco Omar
Rabinovich, Alejandro Daniel
Reich, Daniela Elizabeth
Reigada, María
Revilla, Erica Silvana
Rucci, Claudia Mónica
Santarelli, Adrián Carlos
Soos, Gustavo
Spadone, María Vanesa
Torchio, Walter Sergio
Vannelli, Sofía
Vivona, Luis Omar

Senadores/as Ausentes

Goris, Magdalena María

Con licencia extraordinaria:

Propato, Agustina Lucrecia

en los expedientes previamente enunciados que así lo requieran.

Sra. PRESIDENTA.- Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.- Queda el Cuerpo constituido en comisión.

Tiene la palabra la senadora García.

Sra. GARCÍA.- Señora presidenta: habiendo producido despacho el Cuerpo constituido en comisión, en cada uno de los expedientes enumerados previamente, solicito se levante la misma y se continúe con la sesión.

Sra. PRESIDENTA.- Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.- Se continúa con la sesión.

-10-
REELECCIONES EN CARGOS ELECTIVOS

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente E-311/21-22, y agregado E-312/21-22.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Proyecto de ley de los senadores Allan y de la Torre, agregado al expediente E-312/21-22, de la senadora Demaría, modificando artículos del decreto-ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y el artículo 148 de la Ley 13.688 y sus modificatorias, Ley de Educación, e incorpora artículo 13 bis a la ley 5.109 (Ver punto nº 1 del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- En consideración el proyecto en general, conforme al despacho con modificaciones de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el senador Allan.

Sr. ALLAN.- Señora presidenta: nuestro proyecto de ley, que presentamos con el senador Joaquín de la Torre, tiene por objetivo mejorar una ley que en aquel entonces, en el 2016, la votamos con un amplísimo consenso. Dos tercios de esta Cámara la acompañaron.

Esto no era un proyecto y una ley aislada, porque formaba parte de una política de mejora de la calidad institucional en la provincia de Buenos Aires. Había un paquete de normas, con la presentación obligatoria de las declaraciones juradas anuales, el fin de las jubilaciones de privilegio y el fin de los mandatos infinitos e interminables en la provincia de Buenos Aires.

Esa ley, con amplísimo consenso acá y en la sociedad, ha demostrado tener en la práctica algunas deficiencias. No la ley, y ahora me voy a meter en el detalle de que la deficiencia parte del texto de la ley combinado con el decreto de su reglamentación; más bien, con el uso del decreto reglamentario.

Me voy a permitir expresarme, y pido disculpas de antemano, señora presidenta, porque voy a ser un poquito extenso, pero está claro que el debate parlamentario es fuente de derecho. Si algún día hay una controversia judicial, van a venir a ver qué dijimos ese día, cuál fue nuestra voluntad, cuál fue la voluntad en el 2016, que era terminar con las reelecciones indefinidas en los cargos electivos de la provincia de Buenos Aires. ¿Se logró? No.

Hoy, más allá de que lo intentamos, lo quisimos y lo votamos, la reelección indefinida de los intendentes en la provincia de Buenos Aires sigue vigente; con una diferencia: dos mandatos ya no son ocho años, sino que son seis años.

Lo voy a explicar con un caso muy concreto: quien haya asumido en 2015, haya sido reelegido en el 2019 y haya tomado licencia o haya renunciado un día antes del 10 de diciembre del 2021, ese segundo mandato no cuenta como tal. Se puede volver a presentar en el 2023 y en el 2027, en el 2029 puede volver a pedir licencia, y así hasta el infinito.

Es decir, la ley tiene que ser mejorada, como nos pasa con un montón de leyes que acá reformamos, y lo hacemos porque viéndola andar nos damos cuenta que merece un "service", que merece un refuerzo y, en este caso, lo que estamos proponiendo es un cerrojo, para que la voluntad del legislador no encuentre resquicio el día de mañana por la vía reglamentaria. Lo hacemos a través de una ley, que es una norma de rango superior a un decreto, para que de alguna manera quede claro que ese decreto, por el cual, lamentablemente, no se cumple la ley, quede derogado legalmente.

Esta ley que nosotros votamos en 2016 ha tenido críticas de todo tipo, pero me acuerdo como si fuera hoy del debate parlamentario. Lo recuerdo perfectamente. En aquel entonces, no recuerdo bien el nombre, pero creo que desde el bloque Unión Ciudadana el senador Bozzano fue muy claro en la posición y entiendo que eso se mantiene, en la que la voluntad del elector no podía ser de ninguna manera limitada.

Esa es una posición. Es una posición minoritaria. Es una posición que en el constitucionalismo moderno ha perdido terreno. Desde hace treinta años para acá, la tendencia absolutamente dominante es la restricción de los mandatos para asegurar la renovación, para asegurar la posibilidad de nuevas generaciones.

Todo eso vino dándose en nuestras Constituciones. De hecho, de veinticuatro provincias, veintiún provincias tienen limitaciones a las reelecciones. Solamente tres provincias no las tienen: Formosa, Santa Cruz y Catamarca. El resto, masivamente, se ha ido adaptando, como ocurre en América Latina, hacia una restricción o una limitación a las reelecciones, justamente, para lograr esos fines que en la ley en 2017, en sus fundamentos, fueron muy abundantes y no hace falta entrar en detalle.

De todas las críticas que se han hecho en esta ley me quiero detener en una, porque puede volver a ocurrir, aún a pesar de las modificaciones que le podamos hacer, si es que la voluntad de este Cuerpo así lo decide. Se trata de la presunta retroactividad de la ley.

Nosotros legislamos en el 2016 y dijimos que el primer mandato a los efectos de esta ley debe contarse desde el 2015, y hablaron de cierta retroactividad de la ley. Estoy convencido que eso es un error de interpretación de la Constitución, del Código Civil. No hay que confundir retroactividad con aplicación inmediata de la ley. Para relaciones jurídicas futuras, consecuencias futuras, esta ley legisló para adelante, y lo que vamos a hacer ahora, si se sanciona, también es legislar para la adelante, pero además de eso muchos que critican la ley por su presunta retroactividad, y esto incluye a mi espacio político en algunos casos, se han presentado en el 2019 con esta ley.

Es decir, que la han confirmado tácita y efectivamente. Han aceptado la ley. Esto lo dijo la Corte Suprema en el caso Zamora en Santiago del Estero, un fallo del que recomiendo su lectura, impecable jurídicamente, una pieza jurídica. El fallo le dice a Zamora que él va a reclamar por una presunta inconstitucionalidad, pero cuando él se presentó aceptó esa cláusula transitoria. Esa cláusula transitoria es igual a la que nosotros sancionamos en 2016, porque dice lo mismo: "El presente mandato debe contarse como el primero a los efectos de esta ley".

Además, la retroactividad no es tal, sino que es constitucional. Quienes la critican, la aceptaron. Ese no es un argumento. Eso claramente no es un argumento.

Hay otras críticas que están vinculadas a la autonomía municipal, a si tenemos competencia nosotros para legislar lo que la Constitución no ordena; esto también está en el fallo de la Corte Suprema en el caso Santiago del Estero. Los legisladores pueden legislar, pueden avanzar sobre restricciones, pero que la Constitución diga cuáles son las condiciones de elegibilidad no nos inhabilita a nosotros, si vamos a favor de la Constitución Nacional, a regular limitaciones. Todo eso fue motivo de debate en esa oportunidad. Me voy a permitir, señor secretario, dejar para su inserción todas estas refutaciones a las críticas que recibió la ley.

Me quiero detener en lo que ocurrió con la ley, en lo que ocurrió en la realidad, en los hechos. Lamentablemente, una ley que formaba parte de un conjunto de mejora de calidad institucional se ha encontrado en su decreto reglamentario, que ya todos conocemos y que habla de los dos años, con una vía de escape, cuyo resultado es una disparidad y una desigualdad ante la ley de cara a lo que viene, de cara al 2023.

Casi la mitad de los intendentes que estaban alcanzados por la prohibición en el oficialismo hay tomado licencia o han renunciado. Eso los habilita para volver a presentarse. Hay una discusión sobre si la licencia alcanza. Para mí la lectura del Reglamento es clarísima cuando habla de ejercicio. Ejercicio es ejercicio efectivo. Quien se tomó una licencia no está ejerciendo. Por lo tanto, se puede volver a presentar en el 2023. Se puede volver a presentar en el 2023, luego en el 2027, después renuncia en el 2029, el 2031... y así sucesivamente.

En cuanto a nuestros intendentes, de los 53 que estaban alcanzados por la prohibición, dos han presentado licencia, una es nuestra compañera, la senadora Erica Revilla, o renunció, mejor dicho, y el otro intendente ha manifestado públicamente que no se va a presentar a la reelección. Por lo tanto, el cien por ciento de nuestros intendentes están alcanzados por la prohibición por no haber tomado “la diagonal”, por no haber tomado el atajo.

Para mí la ley es clara en su espíritu, es clara en su contenido, pero hay que precisarla. Nuestra propuesta con el senador de la Torre es un cerrojo al segundo mandato. Quien haya asumido su segundo mandato, queda automáticamente incluido en la prohibición de la reelección; ejerza un día, ejerza una semana, ejerza diez días, o ejerza cuatro años. Automáticamente, queda inmerso en la prohibición que prevé esta ley, que justamente fue para eso, para evitar la reelección indefinida, que hoy en los hechos no se da.

Como expresaba recién, en los hechos, en el transcurrir del ejercicio y aplicación de la ley, esto ha traído esta manifiesta desigualdad, a mi entender, y esta manifiesta desigualdad debe ser abordada por esta Cámara, por esta Legislatura. No es un tema menor que el 50 por ciento de los intendentes de un espacio sí se puedan presentar porque encontraron el resquicio y el cien por ciento de la otra fuerza política no se pueda presentar.

Esto tiene que tener un abordaje. Esto tiene que tener una solución para que todos puedan partir de una misma base de largada y volver a condiciones de equidad y de igualdad.

Es por eso, señora presidenta, y para terminar, que la ley es de lo mejor que sancionamos, por lo menos desde que estoy acá, y creo que es una de las leyes que más legado va a dejar.

Nos hubiese gustado, como lo dijo en ese debate, leyendo el Diario de Sesiones de ese día, el senador Roberto Costa, quien presidía nuestra bancada, esto debería ser parte de una reforma constitucional, porque no podemos estar a merced de mayorías legislativas coyunturales. Eso le daría una firmeza por la que sería una norma pétrea, casi imposible de modificarse, en línea con lo que está ocurriendo en América Latina, en el país y en muchas provincias, que están avanzando hacia un régimen municipal en el mismo sentido.

Por ello, señora presidenta, consideramos indispensable que esta ley prevea, para su perfeccionamiento y para su mejora, un cerrojo para el segundo mandato.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. FERNANDEZ.- No me gusta hablar de mí, no suelo hablar de mí, pero si me lo permite, señora presidenta, voy a contar mi experiencia personal, que tiene que ver con mi ingreso a la política.

Este proyecto que estamos tratando hoy, que claramente rechazo, viene a terminar con una ley que sancionamos en el gobierno de María Eugenia Vidal que es una bandera para nuestro espacio y que también fue una bandera para la renovación de la política en general.

Mi ingreso en la política fue tardío porque, a pesar de mi vocación pública, los viejos vicios de la política me alejaban. “¿Para qué te vas a meter, si está todo contaminado?”, me decían. Para ese entonces, uno de esos vicios tenía que ver con la eternidad en el poder. Y este vicio posiblemente sea uno de los peores, porque genera un desgaste democrático, porque le cierra la puerta a la renovación, y porque espanta a aquellos que quieren cambiar las cosas.

No tengo dudas que esto alejó a la gente, como en su momento también me alejó a mí. Con la ilusión de querer cambiar las cosas dentro del sistema, finalmente terminé participando en política.

La ley que impulsó María Eugenia en el 2016 fue un ejemplo más de que hay cosas que se podían cambiar desde adentro. Me hizo sentir orgulloso del equipo que integro, pero también de la política. Habíamos cortado un mecanismo de eternidad en el poder. Nuestro desafío como políticos tiene que ser, en primer lugar, sentirnos orgullosos de lo que uno hace, para después sí querer que la sociedad sienta ese mismo orgullo.

Ahora, ¿cómo se hace que la sociedad sienta ese orgullo? Siendo honestos, coherentes, transparentes y creíbles, virtudes que hoy la sociedad nos exige. Tenemos que trabajar para revertir esa imagen negativa que la sociedad tiene de la política.

Por eso, creo que modificar esta ley no solo es un retroceso institucional sino que también es un retroceso en la credibilidad política, ya que estamos yendo para atrás solamente por los intereses personales de algunos dirigentes.

Ahora, ¿cómo es posible construir una democracia sólida sin alternancia? Esto se respondió en el 2016 con decisión política, con un masivo apoyo de la sociedad, y hoy parece que esta Cámara quiere retroceder y volver a lo peor del pasado.

No cuenten conmigo para volver al pasado. Yo vine a cambiar las cosas, y hoy voto por lo que siento, a favor de la gente y no de la política. Por eso hoy voto un “no” rotundo a las reelecciones indefinidas.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Lanaro.

Sr. LANARO.- Señora presidenta: quiero arrancar esta alocución con un dato que quizás grafica el contexto de lo que estamos debatiendo hoy. En 1995, Ituzaingó logró la autonomía. Yo tenía 11 años. Fue electo intendente en

aquel momento Alberto Descalzo. Hoy tengo 37 años y tenemos al mismo intendente. Ituzaingó no conoce otro intendente que no sea Alberto Descalzo. Y eso naturalmente desgasta cualquier gestión. Son seis mandatos y veintiséis años, que además genera estructuras adictas al poder, que tienen un solo fin: mantenerse en el poder.

Obviamente, eso conlleva a no generar renovación, y cuando vos no generás renovación no oxigenás y cuando no oxigenás no podés renovar la gestión, y esto es algo que sucedió durante mucho tiempo en toda la Provincia.

Menciono Ituzaingó porque es el lugar donde crecí, donde vivo y el que elijo todos los días, pero cada uno de ustedes puede elegir un ejemplo distinto en la Provincia, y va a ser una situación muy parecida.

¿Y qué hicimos en el gobierno de María Eugenia Vidal? Nosotros, como decía el senador Fernández, vinimos a cambiar las cosas. Cuando vos te metés en política es porque algo no te conforma, y cuando algo no te conforma decidís accionar para cambiar. Nosotros vinimos, militamos, hicimos campañas, ganamos la elección del 2015, ganamos en el 2017, nos tocó perder en 2019, pero volvimos a ganar las últimas elecciones, con muchas promesas, una de las cuales era ésta, la de limitar la reelección indefinida de intendentes.

Hemos hecho campañas y hemos ganado elecciones diciéndole eso a la gente, con la enorme decisión política y el coraje de María Eugenia Vidal, acompañada de muchos de los que estamos acá, le hemos puesto un límite a las reelecciones indefinidas de los intendentes, y eso a mí me ha hecho sentir muy orgulloso del espacio que me toca representar, y me sentí orgulloso de representar la voluntad de los vecinos de la Provincia.

¿Por qué digo coraje? Porque el coraje no se declama en las redes sociales, en un estudio de televisión o gritando. El coraje se ejerce con decisiones políticas que le cambien la vida a la gente y que vayan en contra de intereses particulares. Eso es lo que hizo María Eugenia Vidal gobernando esta Provincia y eso, a mí, me hace sentir particularmente muy orgulloso.

Más allá de eso, me encuentro hoy en una situación que jamás hubiese querido. Nunca hubiese querido votar en contra de lo que decide mi bloque. Es la primera vez que lo voy a hacer en seis años, pero me parece que estamos en una altura, o yo estoy en una altura de mi vida, teniendo por delante los dos últimos años de mandato, que creo que tengo que votar con convicción.

Por eso adelanto que mi voto a este proyecto va a ser negativo. Entendí la explicación del senador Allan, quien es una persona a la que quiero y respeto mucho, pero que 20 tipos hayan encontrado la forma de gambetear la ley, no puede habilitar a otros 80 a una reelección, porque la justicia tiene que ser para los vecinos, no para los políticos, o para todos; principalmente, para los vecinos de la Provincia.

Si estamos en contra de las reelecciones indefinidas, es una cuestión de convicción, no de punto y coma. Me parece que nos estamos contradiciendo nosotros mismos, porque, más allá de todos los datos que vamos a escuchar, y podríamos hablar técnicamente del proyecto y del decreto, de toda esa historia, hay algo concreto: en el 2023 vamos a tener diez intendentes que gobernaron 20 años, cinco intendentes que gobernaron más de 15 años, diez intendentes que gobernaron más de 10 años, y más de sesenta intendentes estarían cumpliendo su mandato y se tendrían que ir a su casa, pero con la ley que vamos a sancionar hoy le vamos a dar una vuelta más, y dos, porque dentro de cuatro años vamos a estar discutiendo la retroactividad, y dentro de seis años vamos a discutir otra cosa, y van a tener un mandato detrás de otro, porque, evidentemente, no hay voluntad de decidir cosas que no quieran los intendentes. ¿O será que también encontramos el calorcito de la banca y queremos un mandato más? Esa también puede ser una opción.

¿Qué vamos a hacer cuando no nos cierre el patrimonio? ¿Vamos a derogar la ley de declaraciones juradas? Cuando nos estemos acercando a la edad para jubilarnos, ¿vamos a derogar la ley de jubilaciones de privilegio?

Creo que no podemos dar marcha atrás. Creo que hemos avanzado institucionalmente a pasos agigantados en los cuatro años de nuestro gobierno, pero también creo que hoy lamentablemente estamos borrando con el codo lo que escribimos con la mano.

No sé si se enteraron, pero tenemos una crisis enorme en la provincia de Buenos Aires y en el país, con cientos de miles de Pymes y comercios que cerraron, con cientos de miles de argentinos que no llegan a fin de mes porque no tienen laburo; no saben qué van a comer el 31 de diciembre porque la carne "vuela"; muchos están preocupados por la cuestión de la pandemia, muchos han perdido a sus familiares.

Los vecinos de la Provincia tienen miedo de entrar y de salir de su casa cuando oscurece -todos lo sabemos-, porque tienen miedo de que los maten, pero nosotros estamos acá, hoy, un 28 de diciembre, ente Navidad y Año Nuevo, viendo si le damos la posibilidad a un puñado de políticos de estar cuatro años más en el poder, u ocho, o doce, o los que ustedes quieran. Eso es lo que estamos discutiendo hoy acá, entre fiestas, en una sesión extraordinaria. ¡Vergüenza nos tendría que dar lo que estamos haciendo! ¡Vergüenza!

Pero lo vamos a hacer. Yo voy a votar en contra, insisto, y les cuento mi situación personal: asumí en el 2015, y esta ley, que probablemente salga hoy acá -esperemos se frene en Diputados-, me permitiría otro mandato más. Pero yo no voy a ser candidato a senador, porque para mí, ir en contra de las reelecciones indefinidas es una cuestión de convicción, no de decretos reglamentarios. De eso se trata la política: de defender nuestras convicciones, de representar a los que nos votaron. Y los que nos votaron, le digo con mucho penar a todo mi bloque, votaron en contra de los privilegios y en contra del status quo, y nosotros estamos haciendo acá todo lo contrario. Eso me enoja y, por otra parte, me entristece un poco.

Me acordaba de uno de nuestros volantes de la campaña del 2015; tal vez se acuerde alguno de mis compañeros. El volante tenía la cara de María Eugenia Vidal, y decía lo siguiente: "La coherencia es un valor en la política". A mí me representaba esa frase. Nosotros somos eso. Yo creía que éramos eso, pero hoy estamos demostrando lo contrario.

El fin de las reelecciones indefinidas fue un hecho histórico, que lo votamos nosotros acá, y hoy lo estamos desconociendo porque a un puñado de dirigentes no le conviene, siempre de espaldas a la gente.

No se trata de cambiar un artículo ni de corregir un decreto. En el fondo, estamos siendo incoherentes con nuestros propios principios y le estamos fallando a la gente que nos votó; no tengo dudas de ello.

Es hora de que dejemos de mirarnos el ombligo, de pensar en los problemas que tenemos nosotros, los políticos, y empezar a pensar un poco en los problemas de la gente.

No podemos borrar con el codo lo que escribimos con la mano. No seamos cobardes, y no les tomemos el pelo a los bonaerenses. Este es un pedido que le hago a todo el Cuerpo, pero particularmente a mi bloque.

Por todo lo expuesto, señora presidenta, voy a votar en contra de este proyecto, porque creo que podemos fortalecer la democracia y que podemos seguir trabajando para renovar la política. Los intendentes, los legisladores,

no somos dueños de las bancas, no somos dueños del poder que nos delega el pueblo.

Cuando se confunde un municipio con el patio de casa, la democracia se jode, los vecinos se joden, los problemas se patean para adelante, y yo no quiero ser cómplice de todo eso. Mi voto es negativo, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra la senadora Vannelli.

Sra. VANNELLI.- La verdad que es muy difícil no expresar nuestra posición a partir de las palabras del senador Allan. En ese mismo fallo que el senador ha citado en este recinto, la Unión Cívica Radical, justamente, hace el planteo contra Santiago del Estero, y establece que hay que garantizar y cuidar las leyes que se sancionan en estos recintos, porque, justamente, convocan a una voluntad democrática que tiene que ver con la representación del pueblo bonaerense.

Esa misma reglamentación que cuestionan es una reglamentación que su gobierno expresa, el de María Eugenia Vidal, de la que tanto hablan.

Lo que tampoco están explicando en este recinto es por qué en el artículo 4° plantean la continuidad de dos mandatos, tanto 2019 y 2021, y lo que realmente implica es que "se está corriendo el arco" un poquitito más.

Realmente, la hipocresía con la que están hablando en este momento es la incertidumbre que le dan a los y las bonaerenses respecto de quiénes finalizan en sus mandatos, porque ya hubo legisladores y políticos que se acataron al cumplimiento de la norma, y simplemente buscan justificar a esos cincuenta funcionarios y funcionarias de los que tanto hablan, así que realmente tengo que expresarlo, porque nosotros acá también tenemos que ser fieles a nuestras convicciones y a lo que ha sancionado este Honorable Cuerpo.

Por eso, queremos dejar expresado el voto negativo, al menos, en lo personal.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador De Leo.

Sr. DE LEO.- Señora presidenta: quiero anticipar el voto negativo a este proyecto, tanto de la senadora Elisa Carca como de quien habla, ambos de la Coalición Cívica.

No es grato tener que expresar un voto en disidencia con el bloque, que mayoritariamente va a acompañar este proyecto de ley. Nunca es grato, porque pone en evidencia diferencias sobre un tema que a nuestro juicio es un tema sensible, que nos interpela frente a nuestro electorado y frente a nuestra historia política, frente a nuestro partido político, y también frente a convicciones personales.

Con esto no quiero hacer ninguna clase de adjetivación, ni poner etiquetas. Las mujeres y los hombres tenemos posicionamientos políticos, y también hay coyunturas políticas, así que yo entiendo, acepto, y también respeto, sobre todo a aquellos que tienen posiciones que se manifiestan contrarias a la limitación de las reelecciones, aunque estoy en las antípodas de ese pensamiento, y los respeto profundamente porque expresan esas ideas sin ambigüedad frente a la sociedad.

Pero en esta circunstancia también quiero celebrar que la Legislatura, este Senado, este Honorable Cuerpo, también pueda ser ámbito no solo de los acuerdos sino también de los desacuerdos, y que estos desacuerdos queden plasmados de cara a la sociedad, porque esto también revitaliza a la democracia.

Las dictaduras tienen Poder Ejecutivo y Poder Judicial; la característica de una dictadura es la ausencia de Parlamento. Por eso revitalizo que el Parlamento pueda discutir y pueda hablar frente a la sociedad, así que en este sentido vamos a argumentar el voto negativo a este proyecto.

Escuché atentamente al miembro informante, un respetado y querido colega, y prácticamente si tuviera que escuchar su argumentación la suscribiría toda; tal vez podría discutir, y lo voy a plantear, el tema de la igualdad, pero el problema que aquí estamos teniendo es que hoy no estamos votando el cerrojo a una ley. Esta ley va a tener dos efectos muy claros y muy concretos: uno de efecto inmediato, porque vamos a habilitar la reelección de 90 intendentes, de muchos legisladores, entre los cuales se encuentra quien habla, y de muchos concejales que hoy no están habilitados para la reelección. Esto es de efecto inmediato.

Y, por otro lado, en un sentido correcto, se busca poner un cerrojo a un atajo, a una "diagonal" de un mal decreto firmado en nuestro gobierno, que permitió "diagonales", permitió atajos, y que está bien subsanar; tal vez se pudo haber buscado un remedio directo o un remedio judicial, pero eso es de efecto diferido, porque no queda garantizado que le pongamos cerrojo definitivo.

Esta ley lo que va a permitir son cuatro años más de sobrevida para aquellos que no creen en las limitaciones de las reelecciones, para que tengan tiempo de buscar cualquier otra clase de atajo, o como manifestó el senador Allan, que frente a la ausencia de una norma constitucional se constituya una nueva mayoría y se modifique. Y garantías de esto no hay, porque hoy es la prueba contundente. Lo que votamos en el 2016, hoy se está modificando. Por esto nosotros vamos a expresar nuestro voto negativo.

En aquel momento, cuando se votó la ley, en el 2016, hubo expresiones en contrario, que respeto, porque lo hicieron de cara a la gente, pero también sabemos que hubo votos con dudas en aquel momento, algunos con dudas desde el punto de vista instrumental de la legalidad de la norma de la ley, si mal no recuerdo, la 14.836, y, por otro lado, algunos que efectivamente votaron porque se sentían presionados frente a una circunstancia, y concuerdo con el senador Allan en que cada día va avanzando más. Me refiero al avance de las limitaciones a las reelecciones indefinidas.

No sé si vale la pena reiterarlo: esto lo suscribo antes de que la ley se sancione. Lo suscribo desde que empecé a militar en política, en la Unión Cívica Radical, hace muchos años, y después lo seguí defendiendo cuando militaba y milito en la Coalición Cívica.

Reitero: en aquel momento se empezaban a poner dudas sobre la norma. La primera duda era sobre su constitucionalidad, en cuanto a que esta ley era inconstitucional, pero en cinco años no hubo un solo avance judicial que pusiera en tela de juicio la constitucionalidad de la norma en su conjunto. Hubo un tibio avance judicial que está, creo, apelado por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, pero no ha habido ningún avance en ese sentido en materia judicial.

En segundo lugar, se pretendió dudar sobre la retroactividad, porque en aquel momento votamos una ley que afectaba derechos de intendentes, de legisladores, de concejales y de consejeros escolares que ya eran electos. Obviamente, esto generaba alguna cuestión. Debo decir que en cinco años tampoco ha habido ningún avance judicial que haya puesto freno a esto, pero está lleno y plagado de antecedentes, porque en realidad lo que ocurrió en aquella sesión original es que hubo un acuerdo mayoritario político que se plasmó en nuestro gobierno pero que no fue solamente bandera de nuestro gobierno, sino que también fue bandera de miembros que hoy integran el Frente de Todos.

Esto es decir que había una mayoría que plasmó políticamente una voluntad y en la cual se puso fin a las reelecciones indefinidas, y también se dijo y se comprometió con la sociedad que en el 2023 ya nadie de los que habíamos electos en el 2015 íbamos a poder ser reelegidos.

Además, sobran antecedentes jurídicos, como la famosa re reelección de Carlos Menem. Hubo un acuerdo político, que se plasmó en el núcleo de coincidencias básicas, y después en una reforma constitucional, por la cual Carlos Menem pudo ser reelecto, y eso fue producto de un acuerdo político mayoritario, que interpretó retroactivamente que no se computaba el primer mandato, como asimismo también, cuando intentó el ex presidente Menem avanzar en una nueva re reelección, forzando o queriendo forzar una interpretación distinta de la norma, creo recordar que hubo un llamado a plebiscito por el entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires Eduardo Duhalde, que terminó con esos sueños, porque en definitiva primaba un espíritu mayoritario de que una reelección estaba bien, que es lo que quedó plasmado en el acuerdo político.

Es decir, esta norma que hoy estamos votando va a contradecir ese acuerdo. Es cierto, por último, que hubo un decreto reglamentario que claramente constituye un error, porque contradice el espíritu de lo que nosotros sancionamos aquí y que le permitió el atajo a un grupo de intendentes, pero yo no puedo convalidar con nuestro voto que el atajo de algunos, que hay que solucionar, pueda habilitar a todos a la re reelección.

Además, quiero mencionar que el criterio de igualdad que mencionaba el senador Allan no debe juzgarse entre intendentes, porque también estamos los legisladores, y esto lo digo para no olvidarnos que esta no es una ley de los intendentes. No debe ser mirada solamente para con intendentes.

El criterio de igualdad para quienes defendemos una República igualitaria, y además me atrevo a decir que tenemos que pelear también por más federalismo, hace a que tenemos que decir que el concepto de igualdad es entre todos los ciudadanos, y lo que deben buscar las normas es acercar los intereses entre los dirigentes y los dirigidos.

El artículo 37 de la Constitución Nacional establece claramente cuál es el criterio de igualdad, cuando dice: "Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral".

El régimen electoral lo que hacía en aquel momento era acercar e igualar las posibilidades. El avance a la limitación de los cargos en los poderes públicos, justamente, va en ese sentido. ¿Por qué no lo previó en su momento la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires? Porque cuando se sancionaron aquellas normas los intendentes prácticamente no existían, eran meros ordenadores. La mayoría ni siquiera era votado popularmente y la Legislatura no tenía ni por asomo las responsabilidades ni el poder que tiene hoy sobre la vida de los ciudadanos.

Es por eso que nosotros, filosóficamente, dogmáticamente, estamos a favor del avance de las leyes que puedan instaurar el republicanismo que establecen la Constitución Nacional y la Constitución provincial, y ojalá se pudiera plasmar en una Constitución para que estas leyes no puedan ser modificadas.

Es por eso que nosotros anticipamos nuestro voto por la negativa, porque reiteramos: el efecto inmediato de esta ley es que vamos a habilitar una ley para que habiliten la reelección de intendentes, de legisladores, entre los cuales me encuentro, y dejamos "con un respirador artificial" la limitación de las reelecciones. ¿Por qué? Porque esta ley está siendo acompañada por dirigentes que no creen en la limitación de las reelecciones y que van a tener cuatro preciosos años para trabajar en la derogación definitiva de esta ley.

En este sentido, quiero expresar que seguramente habrá que hacer una tarea ardua para que esto no pase. Nosotros, me incluyo aunque no estoy de acuerdo, hemos demostrado que no hemos estamos preparados para defender una ley. Y quiero decir que quienes tengan que defenderlo en la Legislatura, en el Senado, no van a contar con mi voto porque voy a cumplir con la convicción de que no voy a ser reelecto, y esto no implica el fin de la carrera política de nadie, porque quienes abrazamos la política, como lo vengo haciendo desde los 15 años, porque lo hice en el año 1982, cuando escuché a Raúl Alfonsín por primera vez, lo he hecho más años sin cargos que con cargos, y la mayoría de las veces lo hice con tanta pasión y muchas veces con más pasión que cuando no tuve ningún cargo.

Esto no significa tirar por la borda la experiencia de los hombres de Estado, pero sí me parece que es un retroceso, porque estamos perdiendo algo, y eso nos aleja un poco más de la gente.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el senador Soos.

Sr. SOOS.- Señora presidenta: he escuchado con mucha atención las exposiciones que me antecedieron, y debo decir que coincido en muchos de los argumentos esgrimidos por el senador Allan, pero también con muchos de los argumentos de aquellos senadores que se han manifestado en contra de esta modificación de la ley. Y he escuchado diversidad de adjetivos hacia la ley, diversidad de cuestionamientos hacia un decreto reglamentario que para algunos modifica el espíritu de la ley. Hemos escuchado muchísimas voces.

Celebro este debate tan abierto que se da en el seno de esta Cámara y también dentro de los bloques, pero este mismo debate es la demostración de que estábamos en presencia de una mala ley, de una ley incompleta o de un decreto reglamentario no muy bueno; después, si son artilugios o no, de hecho, el decreto existió.

Y a pesar de que personalmente estoy en contra de cualquier limitación a la voluntad popular, entiendo, y entendemos mayoritariamente en nuestro bloque, con las salvedades ya expresadas por la senadora Vannelli, que debemos poner remedio a esa ley que se votó en su momento, y también a ese decreto reglamentario, que generó tantas discusiones aquí, en los medios y también en la Justicia, porque hubieron planteos judiciales, y si continuábamos con esta ley y con este decreto seguramente se iban a seguir sucediendo.

Por eso digo que a pesar de tener una postura personal de que la voluntad popular no tenga ninguna limitante nos pusimos a trabajar para buscar un consenso mayoritario.

Hay fundamentos expresados por el senador Allan con los que no estamos absolutamente de acuerdo, pero sí estamos de acuerdo en tener una ley que sea clara, que termine con ambigüedades, como las que expresó el senador Allan, o que mediante un decreto reglamentario -que por otra parte hoy es una facultad de un gobernador de nuestro signo político, o sea que estamos resignando una potestad que podríamos tener inclusive para cambiar ese decreto reglamentario-, se pase a algo superador, que es corregir una ley que de mínima viene cuestionada. Eso es lo que estamos haciendo hoy. Estamos corrigiendo errores, propios y ajenos.

Yo no era senador en el momento en que se sancionó la ley, pero sé cuál fue la postura que tuvo mi actual bloque, que en su momento fue Unidad Ciudadana, que fue muy clara y que coincide con la que tengo personalmente, pero también hay otras opiniones.

De lo que tenemos que estar seguros es que cuando legislamos las leyes tienen que ser autosuficientes. Y hoy lo que estamos sancionando es una norma autosuficiente. Entiendo que pueda haber otras posturas, sobre si otorga un mandato más. Lo único que estamos haciendo es, a mi modo de ver, en forma insuficiente, otorgar derechos. ¿A quién le estamos otorgando derechos? Puede ser que algunos de los que hacemos política podamos tener algún beneficio para poder exponernos nuevamente al pueblo, pero en definitiva lo que estamos sancionando es una ley que le va permitir al pueblo elegir sin limitaciones al gobernante que quiera elegir.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Gribaudo.

Sr. GRIBAUDO.- Señora presidenta: la verdad es que es un día muy especial para mí, al estar asumiendo en el Senado de la Provincia como presidente de bloque. Si bien he tenido experiencias legislativas en la Cámara de Diputados de la Nación y experiencia de gestión, incluso en la provincia de Buenos Aires, no había estado nunca en este rol legislativo en la Provincia, y es un honor estarlo.

Yo creo en la política. Creo en que la política hay que meterse, hay que aceptar los debates; hay que saber ganar y hay que saber perder; hay que estar siempre con la cabeza en alto y mirando siempre a nuestra familia, a nuestros amigos y a nuestros vecinos.

Estoy orgulloso del bloque que conformo, porque estoy orgulloso de ese debate que se da dentro de mi bloque y de mi espacio político. No pensaba hablar de algo personal, pero el senador De Leo me hizo recordar que yo tuve mi primera militancia en el radicalismo en el año 1983, gracias a don Raúl Alfonsín, quien hoy sigue siendo una guía y un espacio de consenso, también, por lo que él representa, los ideales, los valores, los que nos motivó a meternos en la política y lo que nos va a seguir guiando para adelante, seguramente.

También me acordaba cuando en el año 2003 ó 2004, cuando con un grupo, un puñado –lo podemos contar con los dedos de una mano–, decidimos acompañar a Mauricio Macri en esta gesta que comenzó en la Ciudad de Buenos Aires con algunos, pero algunos de nosotros empezamos a plantar bandera en la provincia de Buenos Aires. Recuerdo a Jorge Macri, recuerdo a Julio Garro, recuerdo a muchos que no son intendentes y que se sumaron, incluso, después, que son militantes y que siguen defendiendo con valentía, como la que teníamos aquella vez que nos juntamos a empezar a recorrer las rutas y los caminos de la provincia de Buenos Aires.

Usted lo sabe, señora presidenta: cuando uno empieza siempre le toca primero perder, después perder, después perder y, en algún momento, seguramente encontrará una elección en la que pueda celebrar. Lo importante es mantener esos valores y esos ideales bien arriba.

Creo que hoy, y lo estuvimos viendo en distintos medios, no hay ninguna duda de que todos los que estamos acá, en este bloque, decimos y seguimos diciendo que no a las reelecciones indefinidas. No tenemos ninguna duda. No tenemos nada para esconder. Lo ponemos arriba de la mesa. Mostramos, incluso, nuestros disensos y nuestras diferentes opiniones en este recinto, pero hay una gran mayoría en este bloque, señora presidenta, que orgullosamente va a acompañar el proyecto del senador Juan Pablo Allan y del senador Joaquín de la Torre, y lo va a acompañar, como decía antes, con esa valentía, con la frente en alto, mirando a los bonaerenses a los ojos, porque sabemos, como expresaba en los fundamentos el senador Allan, que el espíritu de la ley no era bueno, no era muy bueno: es excelente, y continúa vigente, pero que también tenía mucho para mejorar.

Tenía una reglamentación que, obviamente, generaba lo que estamos hablando acá en el recinto y lo que se viene conversando en distintos espacios de Concejos Deliberantes, de presentaciones judiciales y de todo lo que seguramente sentían los que ya estaban electos en sus cargos como una enajenación a sus propios derechos.

Quiero hablar un poco del marco teórico. Nosotros creemos en la alternancia, creemos en el disenso, creemos en los mecanismos de participación, creemos en que la política no tiene que tener privilegios. De hecho, en 2016, yo era parte de este gobierno –que algunos de mis colegas de bloque comentaron–, de este gobierno de la Provincia en el que incluso Joaquín de la Torre también formó parte. A mí me tocó estar, y lo primero que llevé adelante junto a la gobernadora de ese entonces fue el fin de las jubilaciones de privilegio. Lo pusimos arriba de la mesa, lo trabajamos, no solamente con nuestro bloque, y hoy es un orgullo que ninguno de nosotros salga de acá y se sienta más que su vecino, más que su familia, más que sus amigos; somos todos iguales, nadie tiene una jubilación de privilegio.

El tema de las reelecciones es un tema que nosotros y yo, como cientista político y profesor de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad de la Matanza, lo discutimos siempre. Nosotros hacemos política todo el año, no en una campaña, y hacer política es estar cerca de la gente: es escucharla, tocarle el timbre, llevarle lo que le falta, traer un proyecto al Congreso o a las Legislaturas, sumarla a participar en un espacio político. En este caso, yo creo en los partidos políticos, porque son los canales de participación, pero ¿qué hay que hacer? Obviamente, hay que abrirlos, fomentando la participación genuina de nuestra gente en los partidos, para que sientan que pueden llevar una idea y que esa idea puede ser escuchada.

Los partidos políticos necesitan abrirse. Nosotros lo demostramos junto a nuestros colegas radicales y a nuestros colegas de la Coalición Cívica y del peronismo republicano. Tuvimos una apertura con unas PASO que funcionaron muy pero muy bien en la provincia de Buenos Aires. Decían: "Vamos a ir a las PASO, pero después cómo vamos a hacer para estar juntos en una lista si competimos en una elección". Bueno, competimos en una elección interna, unificamos la lista y ganamos la elección en la provincia de Buenos Aires.

Hoy nuestra gente nos mira para que sigamos juntos, pero también para que le digamos la verdad, y la verdad es que lo que dice los fundamentos del proyecto del Juan Pablo Allan y del senador De la Torre tiene que ver con que hay que terminar con los atajos, hay que terminar con las fugas y que hay que trabajar en un proyecto que se mejore, y que digamos con un no más grande a las reelecciones indefinidas, y con que digamos la verdad a la gente; no estamos acá hoy en este recinto haciendo algo que no sea debatir, discutir, trabajar y dar la cara para que realmente podamos tener alternancia y podamos tener horizontalidad en la política en la provincia de Buenos Aires.

Por eso, como decía recién, este bloque, con los disensos que estuvieron recién expresados en las voces, va a votar mayoritariamente en forma afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra la senadora García.

Sra. GARCÍA.- Señora presidenta: en cuanto a las ventajas y las desventajas de estar mucho tiempo en la banca y no estarlo, yo me perdí ese debate, no estuve cuando se dió ese debate, pero seguramente hubiera opinado como la mayoría de mis compañeros de bloque en ese momento respecto de la posibilidad que tenga la sociedad o nuestro pueblo de elegir libremente a quien lo gobierne.

Uno a veces habla en contra de sus propios intereses: yo pertenezco a un distrito en el cual hace 40 años gobierna una misma familia, y sin embargo jamás me sentiría habilitada a decirle que no puede volver a presentarse. Creo que la legitimidad la daría el triunfo en mi distrito sobre quien gobierna, porque eso querrá decir que la gente ha decidido cambiar.

Como hemos visto, a lo largo de estos años, muchos municipios cambiaron de color político o simplemente cambiaron de dirigente para que gobernara el destino. Como en ese debate no estuve, me pareció casi imprudente traerlo en el día de hoy. Creo que de lo que se trata es lo que señaló tanto mi compañero Gustavo Soos, como el proyecto del senador Allan y Joaquín de la Torre, que es la imprudencia de un decreto reglamentario mal planteado.

Esto me retrotrae a mi experiencia. Fui legisladora muchos años; como ustedes lo saben, fui legisladora nacional, y con muchísimo esfuerzo votamos leyes que significaban ventajas objetivas para nuestra sociedad y para nuestro pueblo, esas que le cambian la vida a nuestra gente, como se dijo por ahí. Fueron largos debates. Lo recordaba cuando lo escuchaba al senador Lanaro. En parte, hasta puedo empatizar con parte de su alocución -incluso le agradezco la falta de agresividad en el planteo-, y recordaba cuando se discutió en nuestro país la limitación de venta de tierras a extranjeros.

Esa fue una ley que nos llevó más de 10 años discutir entre todas las fuerzas políticas hasta lograr un consenso. Fue muy debatida: 10 años discutiendo. Eso implicaba derechos, propiedad privada, la Patagonia; todas esas cosas que tampoco salen a la luz en los medios capitalinos, con los dueños del poder mediático, pero que hoy padecen hacen muchos de los habitantes de esa zona, pero no hubo posibilidad de rediscutir el sentido y el espíritu de esa ley después del 2015, porque con un simple decreto presidencial se derogó una ley que había estado discutida durante 10 años en el Congreso.

Entonces, celebro que hoy que por ese mal decreto reglamentario tengamos la posibilidad de rediscutir lo que es una norma jurídica. Mientras que para algunos es un cerrojo, un impedimento, para otros es un ordenador de algo que se había discutido, pero de ningún modo voy a admitir, y esto lo digo respetuosamente, que haya una línea divisoria en la que aparezca que algunos defienden a la gente y a sus intereses y otros nos metemos en un balde de mugre para defender los intereses de la política y de algunos dirigentes. Es inadmisible porque esos planteos finalmente terminan haciendo crecer figuras y personajes que abjuran de la política, lo cual finalmente deteriora a toda la fuerza política, no solamente a la fuerza que gobierna.

Por otra parte, cuando hablamos de la gente y de las necesidades de la gente, se dice: “Mientras pasa este debate, afuera…”. Sí. Nosotros pasamos dos años gobernando en pandemia, y no es una cosa fácil de hacer. Después, si lo desean, algún día podemos discutir qué son los niveles de representatividad cuando hay que representar en emergencia las cosas cotidianas e inmediatas.

Voy a valorizar la figura de los intendentes de todos los colores políticos. A mí me tocó trabajar estos dos años de pandemia con la emergencia instalada en todos los municipios, y juro que ni interesaba quien fuera el intendente que llamaba, pero teníamos que evitar la catástrofe.

La figura del intendente es una figura muy importante para la construcción del poder político y de los espacios institucionales.

Tampoco voy a admitir que se exalte -y lo digo también respetuosamente- la figura de quien fuera gobernadora en función de lo que rezaba ese afiche de que la coherencia es un valor en la política, cosa que yo sí creo; honestamente lo creo. Uno no dice, uno vive, y lo que uno dice tiene que ser coherente con lo que uno vive y cuando uno decide en política ya no decide por uno mismo, sino que decide por los demás.

Digo que no voy a admitir esa admonición de la exgobernadora que hemos leído en algún medio nacional cuando parece que el pueblo de la Provincia no quiso acompañarla, alzó las velas y dirigió el barco a otro horizonte. La coherencia tiene que ver con eso, con lo que uno representa. Y en lo que uno representa a veces se gana y a veces se pierde.

Quise decir esto porque por supuesto que comparto, no la fundamentación del planteo del senador Allan y el proyecto del senador de la Torre, sino que comparto lo que ha planteado mi compañero Gustavo Soos, pero no quería que quede flotando en el aire que había dos posturas en las antípodas de nuestra discusión.

La defensa de la institucionalidad también pasa por otros canales, y seguramente dentro de unos días, dentro de un tiempo, en el mes de marzo, recordemos días anteriores en donde también discutamos la institucionalidad y el valor de la palabra política.

Agradezco que pueda decir esto y agregar que mal hacemos muchos de nosotros con exaltarnos con temas que se ponen de moda, cuando vamos deteriorando el lugar al que pertenecemos, que es la política, porque no hay otro instrumento que vaya a transformarle la vida a la gente. Podemos tener miradas diferentes, pero nadie es mejor por haber defendido esta ley de una manera o defenderla hoy, o defender esta modificación, más allá de la postura que tengamos cada uno.

Me parece que este es justamente el ámbito en donde se discuten las cosas, y vuelvo a insistir que durante muchos años también se discutió la ley de medios y, simplemente por un decreto y de un sablazo, quedaron muchos sectores de esta sociedad sin poder expresarse. Hoy tenemos la oportunidad de poder hacerlo.

Celebro que no haya habido agresiones en las palabras de cada uno de los legisladores, salvo alguna consideración que para mí estuvo fuera de lugar, y no es una defensa de la corporación política lo que hay, sino que es una defensa de la política como instrumento de la transformación, y este debate es parte de esa discusión política que tenemos que tener. Seguramente, en el transcurso del año también discutiremos respecto de reformas electorales, sobre qué es lo que nos tiene que pasar con los partidos políticos que es el primer ámbito de legitimación de cada uno de los dirigentes.

Terminado esto, quiero anticipar el acompañamiento en el voto de la mayoría de nuestro bloque entendiendo también las diferencias que existen, así como las tienen ustedes.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Durañona.

Sr. DURAÑONA.- Señora presidenta: conforme lo establece el Reglamento, solicito autorización al Cuerpo para abstenerme de votar este proyecto de ley que presenta la oposición, pero también quisiera decir, suscribiendo muchos de los argumentos que planteó la presidenta de nuestro bloque, que efectivamente somos muchos los que pertenecemos al Frente de Todos, los que

militamos en el peronismo, los que nos consideramos kirchneristas a mucha honra, más allá de todos los ataques y bastardeos que hemos sufrido y seguimos sufriendo sistemáticamente por pertenecer a esta fuerza política, los que también tenemos un espíritu que condice con el sentido republicano que le quieren dar a esta reforma.

Ya que se ha hecho alguna autoreferencia, en mi caso, sin ninguna necesidad, porque no era alcanzado por la normativa, pero coincidiendo con el concepto de dos mandatos como suficientes y también apostando a la importancia de la alternancia, poniendo en riesgo, incluso, el destino del municipio al que pertenezco, di por finalizada mi función como intendente luego de dos períodos.

También me parece que este debate sobre reformas electorales y limitaciones de mandatos obviamente debería ser parte de una discusión mucho más profunda, que se acerque, como se dijo en alguna de las exposiciones, a los intereses del pueblo de la provincia de Buenos Aires.

Habría muchas cosas que podríamos debatir en el marco de una reforma constitucional de la provincia de Buenos Aires, que es absolutamente imprescindible, para empezar a introducir y modernizar instituciones y cuestiones que transformen una Provincia que estructuralmente viene siendo inviable en un territorio ágil.

Si verdaderamente queremos darle un valor a los intendentes y a los gobiernos locales, no va a alcanzar con limitar sus reelecciones. Eso me parece que apuntó más bien a un intento de una gestión de debilitar el rol de los intendentes y los gobiernos locales, principalmente los que pertenecíamos a una fuerza política, porque también varios de los argumentos que fueron utilizados, vinculados con la institucionalidad, con el republicanismo, con la alternancia y con el riesgo que implica estar mucho tiempo en un mismo cargo, podrían ser perfectamente utilizados para avanzar en una reforma judicial.

Hace días nomás el gobierno de la provincia de Salta, que no pertenece al Frente de Todos, hizo una reforma constitucional en la que estos mismos argumentos que está planteando hoy el bloque de Juntos fueron utilizados para ponerle una limitación al mandato de los ministros de la Corte.

Entonces, creo que verdaderamente hay que sincerar el debate y avanzar en cuestiones que tengan que ver con una verdadera institucionalidad, división de poderes y modernización de la provincia de Buenos Aires, en donde la cuestión judicial es absolutamente prioritaria e imprescindible.

No nos olvidemos que la mayoría de los municipios del interior de la provincia de Buenos Aires no tiene Justicia, que sus vecinos tienen que hacer kilómetros para poder acceder a la Justicia. No hay fiscales en los municipios del interior; en el mejor de los casos, hay un ayudante de un fiscal que está en otro departamento judicial. No hay defensores oficiales, no hay departamentos de atención a las víctimas, no hay presencia institucional para cuestiones de familia, de minoridad, de consumo problemático o de violencia de género.

Me parece que esto también debería ser parte de una discusión en sesiones extraordinarias al finalizar un período.

Entonces, poner a la gestión anterior como los campeones de la institucionalidad y de la división de poderes cuando, en definitiva, se sancionó una norma que luego fue modificada por decreto por el mismo gobierno, la verdad es que me parece un exceso.

Si queremos discutir de verdad la división de poderes, el republicanismo, la institucionalidad, la modernización y cómo ponernos de cara a la sociedad de la provincia de Buenos Aires, avancemos en una discusión más profunda, que incorpore los problemas estructurales que tiene la provincia de Buenos Aires. En ese caso, creo que esta sesión, lejos de poder causar rechazo en vastos sectores de la población, estaría siendo observada y seguida con mucho interés.

Ahora sí, solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de este proyecto de ley.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar el pedido de abstención formulado por el senador Durañona.

- Se vota

Sr. SECRETARIO (Di Bella).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Queda autorizado a abstenerse el senador Durañona.

No habiendo más oradores, se va votar el proyecto en general, conforme el despacho con modificaciones de la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO. - (Di Bella).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Artículos 1° a 5°.

Sr. SECRETARIO (Di Bella).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

-11-
MODIFICACION DE LA LEY DE MINISTERIOS

Sra. PRESIDENTA.- Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente A-2/21-22.

Les voy a pedir por favor a los dos presidentes de bloque, a fin de que no nos desordenemos, que recibí un listado de oradores en un orden que fue modificado, y si bien es algo absolutamente democrático, tenemos un formato de trabajo por el que generalmente me van indicando los oradores con anterioridad. Simplemente, digo esto para ir simplificando y para no cometer errores.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre modificación de la ley 15.164, Ley de Ministerios (Ver punto nº 2 del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme el despacho con modificaciones de la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Di Bella).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Artículos 1° a 16.

Sr. SECRETARIO (Di Bella).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.